



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA  
MORALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL CONTROL FISCAL

RESOLUCIÓN No. 091  
21 ABR 2014

“Por la cual se da la inaplicación de la Resolución No. 058 de marzo 22 de 2013 sobre asignación de responsabilidades y obligaciones de los funcionarios de planta de la Contraloría Municipal de Armenia para el manejo y operatividad de aplicativos”.

La Contralora Municipal de Armenia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994, y,

#### CONSIDERANDO

1. Que la Contraloría Municipal de Armenia gestionó ante la Contraloría Municipal de Santiago de Cali el derecho de uso sobre los sistemas de información SIREF, SIPREL, SISA, SICO, SIPAC, SICOF, SICODIN, SICOM, SICIS y SIGER, como herramientas tecnológicas para ser aplicados en los diferentes procesos del Ente de Control.
2. Que se realizó la implantación de las plataformas teniendo como medios los diferentes equipos de cómputo de la Contraloría Municipal de Armenia y su operativización a través de los funcionarios de planta.
3. Que mediante la Resolución No. 058 de marzo 22 de 2013 “por la cual se unifica la asignación de responsabilidades a los funcionarios de planta de la Contraloría Municipal de Armenia para el manejo de aplicativos”, se dispusieron las obligaciones y responsabilidades con respecto a la actualización, manejo y operatividad de los aplicativos.
4. Que mediante la Resolución No. 207 del 09 de diciembre de 2013 se modificó el artículo primero de la Resolución No. 058 de 2013, frente a la asignación de los funcionarios responsables de la operación de los aplicativos cedidos.
5. Que desde la Dirección de Vigilancia Fiscal se han venido haciendo esfuerzos tendientes a lograr la operatividad de los aplicativos asignados a la mencionada dependencia; sin embargo, los funcionarios responsables de su desarrollo han manifestado diferentes situaciones consignadas en oficio de fecha marzo 19 de 2014, las cuales generan entre otras situaciones: desgaste administrativo, duplicidad de esfuerzos para mantener registro de información, desactualización de aplicativo respecto a la Guía de Auditoria Territorial, pérdida de información ya cargada al aplicativo.



Tel: 744 3420 / 018000 979292  
E-mail: [contraloria@contraloriarmenia.gov.co](mailto:contraloria@contraloriarmenia.gov.co)  
Ed: Camacol - Calle 23 No. 12 - 59 Primero - Segundo y Sexto Piso  
<http://contraloriarmenia.gov.co>  
Armenia - Quindío

*Handwritten signature and stamp:*  
Lorena Castro Sanz



6. Que la Dirección de Responsabilidad Fiscal mediante comunicación interna de fecha marzo 31 de 2014 manifiesta igualmente situaciones relacionadas con la operación y que corresponden a problemas técnicos presentados en los aplicativos a cargo de la referida Dirección, exponiendo además que cuentan con mecanismos de seguimiento y control de los procesos en trámite.

7. que la Contraloría Municipal de Armenia, en vista de las presentes inconsistencias y obstaculizaciones manifestadas por las diferentes dependencias que desarrollan los aplicativos al interior de la entidad, y dado que el uso de los aplicativos imposibilitan el normal desarrollo del ejercicio fiscal, y con miras a maximizar y agilizar los procesos, estima conveniente no dar operación a los aplicativos de los que trata la resolución N° 058 del 22 de marzo de 2013.

8. Que la Contraloría Municipal de Armenia, considera pertinente no dar desarrollo y uso a los aplicativos contenidos en la resolución N° 058 de marzo 22 de 2013, hasta tanto puedan ser superadas las dificultades manifestadas desde las direcciones de vigilancia fiscal y responsabilidad fiscal, con el fin de operar los sistemas de información acorde con las necesidades de la entidad y en el marco de la guías implementadas en materia de auditoría.

En consecuencia, la Contralora Municipal de Armenia.

### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: dejar sin efectos el contenido de la Resolución No. 058 de marzo 22 de 2013 por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO publicar la presente resolución en la pagina de la Contraloría Municipal de Armenia.

ARTICULO TERCERO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

21 ABR 2014

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
NANCY LORENA CASTRO SANZ  
Contralora Municipal

Proyectó: Paula Andrea Ossa Santa/Directora Vigilancia Fiscal  
Revisó: Cristian David Pulecio Gómez / Contratista de Apoyo



Tel: 744 3420 / 018000 979292  
E-mail: [contraloria@contraloriarmenia.gov.co](mailto:contraloria@contraloriarmenia.gov.co)  
Ed: Camacol - Calle 23 No. 12 - 59 Primero - Segundo y Sexto Piso  
<http://contraloriarmenia.gov.co>  
Armenia - Quindío